

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24441 VALENCIA

EDICTO

Don José Víctor Sanz Gordon, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Lo Mercantil 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores número 589/2017 de la mercantil Telecom Levante, S.L., con CIF B96363924, habiéndose dictado en fecha 17/07/20 el auto del siguiente tenor:

"Parte Dispositiva

1.º-Acordar la autorización de venta directa de la finca 68.209 del Registro de la Propiedad número 1 de Paterna, a favor de la mercantil "Organización y Asesoramiento de Negocios Inmobiliarios S.L.U.", por el importe de 1.358.443,45 €.

2.º-Procédase, antes de la ejecución de dicha venta, a otorgar la publicidad legal de las ofertas, consistente en la misma publicidad que corresponde a la subasta del bien, por un plazo de diez días, con prevención de que dentro de tal plazo podrá presentarse tercero que mejore aquel precio, abriéndose en tal caso licitación de entre los interesados. Transcurrido dicho plazo sin postor alternativo, tendrá plena efectividad la autorización concedida.

Se acuerda expedir edicto para su inserción en el BOE al efecto de dar publicidad a la autorización de la venta.

Facíltese al comprador testimonio de esta resolución para hacerla valer donde proceda."

Valencia, 20 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Víctor Sanz Gordón.

ID: A200032668-1